



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º UNMSM-20230113471, de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante el cual, doña **Maytte Paola Huamani Chávez**, personal administrativo CAS, que labora en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, identificada con D.N.I N.º 10687278, solicita licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud N.º 00475488, de fecha 21 de diciembre de 2023, doña **Maytte Paola Huamani Chavez**, solicita licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (hermano), ocurrido el 17 de diciembre del año en curso, según Certificado de Defunción General;

Que, es necesario otorgar licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo a doña **Maytte Paola Huamani Chávez**, personal administrativo CAS, que labora en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, identificada con D.N.I. N.º 10687278, por el periodo de cinco (05) días, en vía de regularización, desde el 18 hasta el 22 de diciembre de 2023.

Qué, según el artículo 6, inciso g) del Decreto Legislativo N.º 1057, el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, **“Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derechos los trabajadores de los regímenes laborales generales”**.

Que, de conformidad con los Art. 110º y 112º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, **“los servidores públicos tienen derecho a hacer uso de licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos y hermanos, por un período de cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en el lugar geográfico diferente al que labora el servidor”**;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. **Conceder**, a doña **Maytte Paola Huamani Chavez**, personal administrativo CAS, que labora en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, identificada con D.N.I. N.º 10687278, Licencia con Goce de Haber por fallecimiento de familiar directo, en vía de regularización, por el periodo de cinco (05) días, desde el 18 hasta el 22 de diciembre de 2023.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar**, a la Oficina General de Recursos Humanos la presente Resolución de Decanato para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz.
Decano

CND/LPC/MPM/cv

